



**ÁREA DE SALARIOS E INCENTIVOS**  
Contribuyendo a la gobernabilidad democrática de Costa Rica desde 1953

## RESOLUCIÓN DG-012-2013

**DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL. ÁREA DE SALARIOS E INCENTIVOS.** San José, a las ocho horas cinco minutos del día veintiocho de enero del año dos mil trece.

### CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 191 de la Constitución Política dispone que un Estatuto de Servicio Civil, será el cuerpo jurídico que regula las relaciones entre el Estado y los servidores, con el propósito de garantizar la eficiencia de la Administración Pública.
2. Que para dar cumplimiento a este mandato constitucional, se constituye a la Dirección General de Servicio Civil como Órgano Desconcentrado en grado máximo, a la cual el Estatuto de Servicio Civil le otorga competencias propias en materia de clasificación, selección y valoración del empleo público.
3. Que la Dirección General de Servicio Civil es titular de competencias propias en estas materias, de acuerdo con lo que disponen los artículos 13° y 48° del Estatuto de Servicio Civil, así como 1°, 4° y 11° de la Ley de Salarios de la Administración Pública, siendo el único órgano dentro del Poder Ejecutivo con facultades para valorar los puestos dentro del Régimen de Servicio Civil.
4. Que de conformidad con el Capítulo IX, artículo 28, de la Resolución DG-064-2008 del 28 de febrero del año 2008, corresponde al Área de Salarios e Incentivos revisar periódicamente, el valor del componente salarial denominado “Carrera Profesional”.
5. Que por intermedio del artículo 4° del Decreto N° 37495-MTSS-H, publicado en el Alcance N° 16 del Diario Oficial La Gaceta N° 17, del 24 de enero de 2013, se indica que *“Aquellos componentes salariales que no estén en función del salario base de las diferentes modalidades de empleo, serán incrementados en el mismo porcentaje del aumento general aquí acordado, mediante resolución que a ese efecto emita la Dirección General de Servicio Civil.”*
6. Que por conducto de la Resolución DG-190-2012, de fecha 20 de julio de 2012, se fijó el valor del punto de carrera profesional, a partir del 1° de julio del año 2012.
7. Que mediante la Resolución DG-011-2013, se revalora la Escala de Sueldos de la Administración Pública, por concepto de aumento general, en 1,84% a partir del 1° de enero de 2013.





## ÁREA DE SALARIOS E INCENTIVOS

Contribuyendo a la gobernabilidad democrática de Costa Rica desde 1953

8. Que esta Área de Salarios e Incentivos realizó el estudio técnico respectivo, cuyos resultados se plasman en el Informe SI-003-2013 del día 24 de enero del 2013, en el cual se consigna el monto correspondiente al valor del punto por “Carrera Profesional”.

Por tanto,

### EL DIRECTOR DEL AREA DE SALARIOS E INCENTIVOS

En uso de las facultades que se le confieren conforme al Acuerdo N° 002-SC, publicado en el Diario Oficial La Gaceta # 154 del 11 de agosto del 2006.

#### RESUELVE:

**Artículo 1°.** Modificar la Resolución DG-190-2012, fijando el valor del punto por concepto de “Carrera Profesional” en la suma de dos mil diecinueve colones exactos (¢2.019,00).

**Artículo 2°.** Rige a partir del 1° de enero del año 2013 y queda sujeto a disponibilidad presupuestaria.

Publíquese,

*Original  
Firmado* } *MSc. Francisco Chang Vargas*

MSc. Francisco Chang Vargas  
**DIRECTOR**

